



LAGUNA BLANCA, 03 de julio de 2018

N° 564 /.- (SECCION "B")

VISTOS

La Ley de Compras Públicas N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

El Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.

El DFL N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

El Decreto Alcaldicio N° 462/2011 (SECCION "A") que Aprueba el Manual y Reglamento de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 261/2013 (SECCION "A") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones;

La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo N°119/2018 del Sostenedor de educación y Encargado de salud, don Raúl Vivar Valín.

Cotización presentada por el oferente, sobre materiales de oficina para el área educación, por un valor total de \$139.470.-, (Ciento treinta y nueve mil cuatrocientos setenta pesos), IVA incluido.

Decreto Alcaldicio N°555 con fecha 27 de junio 2018, el cual autoriza la adquisición de materiales de oficina para el área educación a través de contratación directa igual o inferior a 3 UTM.}

Certificado de habilidad para contratar por el estado, emitido por el sistema de Chileproveedores.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 62, del D.F.L N°1 de 2006 del Ministerio del Interior, subsecretaría de desarrollo regional y administrativo que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones consiguientes.

El acta de Proclamación del Tribunal Regional Electoral XII Región de fecha 24.11.2016 y del Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06.12.2016.

CONSIDERANDO

La necesidad de adquirir materiales de oficina para el área educación y dar cumplimiento con los requerimientos de la solicitud de materiales N°119 del año 2018, presupuesto educación 2018.



Que la cotización de los productos cuenta con las características técnicas suficientes para dar cumplimiento a los requerimientos, según se detalla:

01	CLIPERA
02	REPUESTO CLIPERA
12	LAPIZ TINTA AZUL
01	CORCHETERA
02	CORCHETES 26/6
02	TIJERAS MEDIANAS
01	TIJERA GRANDE
03	CORRECTOR LIQUIDO
05	CORRECTOR CINTA
01	PERFORADORA MEDIANA
02	CALCULADORA MEDIANA
10	BLINDER CLIP CHICO
15	BINDER CLIP MEDIANO
10	BLINDER CLIPS GRANDE
20	BLINDER CLIPS EXTRA GRANDE
02	REPUESTO CORCHETES 23/8
02	REGLA 30 CMS METALICA
01	SACACORCHETES
01	CUADERNO TAPA DURA, CHICO, ESPIRAL CUADRO
02	BLOCK ANOTACIONES ESPIRAL GRANDE OFICIO
03	TACOS ADHESIVOS
03	TACOS SIN ADHESIVO
20	CARPETAS PLASTICAS TAPA TRANSPARENTE ACOCLIP
03	PEGAMENTO EN BARRA GRANDE
05	CAJAS RHEIN PARA LEGAJAR
05	CINTA DE EMBALAR TRANSPARENTE
10	CARPETAS CARTON CON ACOCLIP
02	SEPARADORES DE HOJA OFICIO ACRILICO
01	CAJA DE VISORES
01	AGENDA

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican.

D E C R E T O

1.- APRUEBASE, la contratación directa al proveedor **MARGARITA CHELECH LIMITADA**, Rut N°**76.124.683-6**, domiciliado en calle Manuel Bulnes # 641, de la ciudad de Puerto Natales, de acuerdo al artículo N° 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 3 UTM.



2.- **EMITASE** la respectiva orden de compra al proveedor **MARGARITA CHELECH LIMITADA**, Rut N°**76.124.683-6**, domiciliado en calle Manuel Bulnes #641, de la ciudad de Puerto Natales, para la adquisición de materiales de oficina para el área educación, de acuerdo al Presupuesto Educación año 2018, área Educación.

3.- **IMPUTESE** al Gasto Presupuestario **215.22.04.001.000**, "Materiales de oficina", cargo al presupuesto Educación año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL
COMUNA LAGUNA BLANCA



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA